

ORGANIZADO POR



FORO CÚCUTA

F O R O D E L A S O C I E D A D C I V I L
L A T I N O A M E R I C A N A Y C A R I B E Ñ A
P A R A L A P R E V E N C I Ó N D E
A T R O C I D A D E S M A S I V A S

PRIMER PLAN DE APOYO A MIEMBROS

Xenofobia, opinión pública y migración: el caso de los venezolanos en movilidad

Por Claudia Vargas-Ribas

CONTEXTO

La creciente emigración de venezolanos en las últimas décadas, y más específicamente en los últimos seis años hacia destinos latinoamericanos, es objeto de debate y análisis en países de la región. Actualmente, son 5.667.221 venezolanos que han dejado su país, convirtiéndolo en el segundo éxodo más grande del mundo y el primero de la región (Suramérica) ya que 4.621.648 se han desplazado hacia países de América Latina y el Caribe, es decir, 81.54%, siendo Colombia, Perú, Chile y Ecuador los receptores del 65% de ellos (Plataforma de coordinación para refugiados y migrantes de Venezuela, R4V, 2021).

Aunque la migración venezolana es de características mixtas, es decir, diferentes tipos de migrantes (con diferentes razones) comparten las mismas rutas para salir de Venezuela, actualmente la mayoría de ellos ha emigrado huyendo de una crisis multidimensional que los afecta en distintos niveles, provocando un desplazamiento forzado que muchas veces se traduce en una salida sin documentación, recursos o por caminos no habilitados, generando una vulnerabilidad de origen y una migración irregular con necesidad de protección que ya alcanza al 52.5% de ellos (R4V, septiembre 2021)¹. Las respuestas de los países ante esta migración ha ido cambiando con el tiempo y el aumento de la misma, teniendo una incidencia directa sobre la población migrante e influyendo (en algunos casos) en la percepción de las comunidades receptoras sobre quiénes son los venezolanos, implementando mecanismos jurídicos que van desde la petición de visas/documentos que no eran requeridos una década, militarización de fronteras y hasta procesos de deportación masiva, con la excepción del caso colombiano que ha mostrado mayor apertura por la condición de vecino natural y ha

dispuesto un proceso de regularización con la aprobación del Estatuto Temporal de protección para migrantes venezolanos (ETP)².

Basados en esta variedad de respuestas para el abordaje de la migración venezolana, nos pareció relevante identificar y analizar cómo son los discursos y las narrativas que se construyen desde la opinión pública³ en torno a la migración y qué efectos genera en la percepción de las comunidades de acogida en 4 países de la región: Colombia, Perú, Chile y Ecuador en tres momentos diferentes 2019, 2020 y 2021.

En el análisis pudimos verificar la existencia de un aumento sostenido en la percepción negativa hacia la migración venezolana, generalmente asociada a la criminalización y una supuesta "saturación" de los espacios de acogida por su llegada, siendo los principales generadores de estas narrativas los voceros oficiales: políticos en ejercicio, presidentes y miembros del ejecutivo que tienen influencia sobre las comunidades de acogida y que se manifiesta en las propias políticas de Estado, en redes sociales y en artículos/ entrevistas en medios de comunicación, con expresiones y niveles diferentes en los países.

Basados en esta evidencia, se plantean algunas recomendaciones que pueden facilitar el diseño y gestión de políticas y programas más específicos que se pueden ser aplicadas en los diferentes ámbitos de la sociedad civil y las instituciones de gobierno para evitar y disminuir discursos discriminatorios y xenofóbicos en torno a la población migrante.

GENERALES

- Aprovechar las iniciativas existentes para consulta, difusión y articulación como: Barómetro de Xenofobia, Observatorio Proxy en España o HateBase, que trabajan con el monitoreo de xenofobia en los países, intolerancia y discursos de odio.
- Monitoreo permanente del cumplimiento de convenios en Medios de comunicación (MDC), para la prevención de todo tipo de discriminación, racismo y xenofobia, así como de los particulares relacionados a población migrante.
- Cuidar el uso de lenguaje y formas de comunicación que puedan naturalizar expresiones ofensivas y desencadenar discursos xenófobos o distorsión de la percepción de la población migrante. En este particular destacan conceptos y términos mal empleados como "ilegal", ironías, chistes, comentarios sobre fenotipo, comportamiento, religión, orientación sexual que resultan altamente ofensivos, pues son formas graves de discriminación y reproducción de estereotipos sobre población migrante.
- Uso correcto de los indicadores estadísticos, que estos sirvan para informar adecuadamente y dar contexto a una noticia o hecho, pero no para alarmar a la población o crear discursos exagerados y ficticios, nutriendo las noticias falsas y promoviendo discursos de odio a partir de la discriminación y las generalizaciones.

A MDC: TV, radio, en canales de YouTube, web, prensa escrita e influencer, líderes de opinión, presentadores, políticos, voceros en general:

- Comunicar desde una perspectiva de DDHH. La migración y sus distintos procesos tiene conceptos y normativas específicas para su abordaje sugeridas por organismos a nivel mundial, al cubrir esta fuente, es importante el manejo adecuado de los términos para evitar frases o discursos que puedan ser discriminatorios, xenófobos o que vulneren sus derechos.
- Medios, editores, productores, asesores políticos, deben monitorear el uso adecuado del lenguaje en materia de migración, así como procurar capacitaciones que permitan a los voceros (cualquier que estos sean) manejarlo desde la perspectiva adecuada y evitar discriminación.
- Contextualizar correctamente las noticias: solo hablar desde la supuesta neutralidad, sin datos, sin voces certificadas o perspectivas desde los migrantes omite la verdadera realidad, lo excluye o incluye en el discurso público con narrativas erradas o no del todo ciertas.

Cobertura de noticias con enfoque humanitario.

- Sociedad civil, organizaciones de derechos humanos, gobiernos locales, regionales, nacionales, sistema de educación de todos los niveles.
- Capacitar/educar a la población migrante y organizaciones que los representen en lugares de acogida sobre sus derechos, de manera que puedan comprender los mecanismos de atención y protección que los avalan, así como identificar actos discriminatorios.
- Fortalecer el acceso a la justicia en casos de discriminación y xenofobia: crear/habilitar mecanismos y manuales de denuncia de discursos discriminatorios en cualquier nivel (local, regional, nacional, comunidades, espacio laboral, entre otros) de manera que puedan ser identificados y sancionados para evitar su réplica en el futuro.
- Crear o promover grupos de activismo digital informativos y educativos (canales de Telegram, listas de Twitter, Twitter Spaces, Clubhouse, YouTube) en los cuales se pueda visibilizar el problema de la xenofobia y cómo combatirlo.
- Monitorear los discursos de MDC, redes sociales, funcionarios, políticos no con el ánimo de censurar, sino educar e informar sobre mejores maneras de comunicación y difusión de sus mensajes para evitar xenofobia y discriminación en sus discursos.
- Cartillas o material didáctico pensado para la red sobre cómo hacer frente a la xenofobia según el país y contexto, adecuados a su legislación y mecanismos de protección vigentes.

A los países, estados, región

- Revisar decretos, normas, jurisprudencia que pueda significar algún tipo de discriminación: leyes de migración, acceso a la educación, salud, instrumentos de justicia, que lejos de reparar y atender vulnerabilidades las provoquen por criminalizar la migración.
 - Sensibilizar a la población sobre la situación de los migrantes *"lo que haces a ellos, se los haces a todos"*.
 - Esfuerzo conjunto entre el Estado, pero también la sociedad civil, autoridades locales, en fronteras, los propios migrantes los MDC y ciudadanos para evitar estos discursos, prácticas y narrativas, siendo la identificación el primer paso para combatirlas.
 - Cursos y capacitaciones sobre como reconocer *fake news* o información falsa. Dar herramientas para una ciudadanía más informada: cursos de validación de información a organizaciones, líderes de opinión y los propios ciudadanos en entornos digitales.
- Discusión que trascienda lo jurídico sobre el entendimiento de cómo funcionan las redes, con la finalidad de darles uso de recreación e información que deberían tener en el marco del respeto a los derechos de las personas, minorías y poblaciones vulnerables.
 - Hacer investigaciones y recomendaciones diferenciadas por país: Hacer programas con elementos que nos une, buscar símbolos comunes (próceres, comida, deportes, situaciones o vivencias) que generen solidaridad y fraternidad entre la población migrante y las comunidades de acogida. Esto pasa por entender sus imaginarios y las características particulares de los países para que puedan ser más efectivas.
 - Analizar cómo afecta la xenofobia a poblaciones particulares como **LGTBIQ+** y una perspectiva diferenciada por género.

Para todos de cara al futuro:

- Debemos empezar a encontrar y pensar maneras de revisar conjuntamente con los creadores de redes sociales, administradores y dueños de las mismas los términos y condiciones de uso para evitar lenguaje discriminatorio, identificarlos para prevenirlos, así como posibles sanciones.

NOTAS

- 1 *Este cálculo proviene de restar a la cantidad de migrantes totales con el total de los que la plataforma indica que tienen permisos de residencia y tienen estancia regular concedida. Con respecto al flujo mixto de venezolanos incluye migrantes regulares, pero que según esta cifra de R4V, la mayoría son migrantes irregulares, es decir, personas con necesidad de protección, solicitante de refugio/asilo incluso víctimas de trata, niños no acompañados así como otros migrantes irregulares, recordemos que según la Organización Internacional para las migraciones (OIM) la migración irregular comprende aquellos que se desplazan "al margen de las normas, leyes o acuerdos internacionales que rigen la entrada o la salida del país de origen" pero aclara que ello "no exime a los Estados de la obligación de proteger sus derechos".*
- 2 *A partir de la defensoría del pueblo Colombia: Es un mecanismo jurídico de protección temporal para registrar la información de los migrantes venezolanos y, posteriormente, permitir su regularización en el país por un periodo de diez (10) años.*
- 3 *Entendiendo la opinión pública como la "Aparición momentánea de algún tema de interés común a muchas personas en la vida de los públicos. Es decir, ésta instantaneidad generada por los medios de comunicación de masas, creará objetos de atención al público donde dependiendo de cada momento se constituirá como objeto de atención" (Mancera, 2007:78)*